

Un proyecto de Antonio Ladrón de Guevara para las poblaciones de Nuevo Santander, 1767

A project of Antonio Ladrón de Guevara for the settlements of Nuevo Santander, 1767

PATRICIA OSANTE

osante@unam.mx

Doctora en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México e investigadora en el Instituto de Investigaciones Históricas de la misma Universidad. Su principal interés de investigación es la historia del norte de México durante la época colonial y entre sus publicaciones destacan *Orígenes del Nuevo Santander, 1748-1772; Poblar el Septentrión; las ideas y las propuestas del marqués de Altamira, 1742-1753* y muchos trabajos en forma de artículos y ponencias relativas al tema.

RESUMEN

El proyecto de Ladrón de Guevara acerca de remover de su asiento la mayor parte de las poblaciones del Nuevo Santander es un documento importante que muestra las pugnas por intereses políticos de las autoridades del noreste novohispano, en este caso contra el gobernador de la Colonia del Nuevo Santander, José de Escandón, ante la visita virreinal de José Tienda de Cuervo y el ingeniero militar Agustín López de la Cámara Alta.

PALABRAS CLAVE

Nuevo Santander, asentamientos, Antonio Ladrón de Guevara, José de Escandón, siglo XVIII

ABSTRACT

The project of Ladrón de Guevara about changing the location of many settlements of Nuevo Santander is an important document that shows the quarrels among the authorities of the novohispanic northeast due to political interests; in this case against the governor of the Colony, José de Escandón, by pretext of the viceregal *visita* of José Tienda de Cuervo and the military engineer Agustín López de la Cámara Alta.

KEY WORDS

Nuevo Santander, settlements, Antonio Ladrón de Guevara, José de Escandón, XVIIIth century

Recibido / Received: 28 de mayo de 2013
Aprobado / Approved: 14 de junio de 2013

Un proyecto de Antonio Ladrón de Guevara para las poblaciones de Nuevo Santander, 1757

PATRICIA OSANTE

Se presenta aquí un documento de gran interés para abundar en el conocimiento de la historia política y social de la frontera norte de México, especialmente en la del noreste novohispano. Fue elaborado por el sargento mayor Antonio Ladrón de Guevara, residente del Nuevo Reino de León, poco tiempo después que el entonces gobernador de la Colonia del Nuevo Santander, José de Escandón, lo diera de baja como capitán de la villa de Santander “por motivos de salud”. Sin duda alguna, el controvertido militar aprovechó la coyuntura del fuerte golpe político que representó la visita judicial de José Tienda de Cuervo y del ingeniero militar Agustín López de la Cámara Alta a la novísima provincia nores-teña en el año de 1757 para presentar un proyecto que, según su particular opinión, pusiera en evidencia la incapacidad y falta de visión de Escandón a la hora de elegir los sitios para las fundaciones neosantanderinas. Para Ladrón de Guevara el coronel Escandón, mucho antes de la fundación de la Colonia, ya se había convertido en su principal contendiente para obtener la jefatura de la empresa pacificadora y colonizadora del Seno Mexicano. En la historiografía contemporánea existen sólo algunos trabajos sobre Antonio Ladrón de Guevara referentes a la publicación de un folleto que, al parecer, el mismo autor editó en 1739 sobre las poblaciones del Nuevo Reino de León, Coahuila y Texas.¹ Sin

1 Don Antonio Ladrón de Guevara, *Noticias de los poblados del Nuevo Reino de León, 1739*. De este ejemplar se hicieron dos ediciones, sin lugar de edición ni licencia para su publicación; la primera en el mismo año de 1737, con sólo seis ejemplares, dedicada al conde de Montijo, presidente del Real y Supremo Consejo

embargo, existen muchos otros documentos con abundantes noticias dispersas en ciertos archivos nacionales y extranjeros suficientes para hacer un trabajo mucho más rico y consistente sobre tan controversial personaje durante su permanencia en el noreste novohispano.

Fue Antonio Ladrón de Guevara un militar, natural de Castilla la Vieja, España, donde nació en 1705.² En 1727 se encontraba ya residiendo en la ciudad de México y fue partir de 1730 cuando inició su carrera militar en el Nuevo Reino de León; tres años después, fue designado procurador del cabildo de Monterrey. No tardó este personaje en vincularse con las familias pudientes de la región de tal forma que ese mismo año de 1733 contrajo nupcias con Luisa Guerra, hija del prominente hacendado Juan Guerra Cañamar y de Juana Flores de Ábrego.³ Desde

de Indias, y la otra, del mismo año, dedicada al virrey de la Nueva España, Pedro de Castro y Figueroa y Salazar, duque de la Conquista. Se presume que el texto bien pudo haber sido publicado por el autor, aunque José Mariano Beristain y Souza, Nicolás León, Toribio Medina, Henry R. Wagner y Antonio Palau, piensan que el folleto de Ladrón de Guevara pudo haber sido editado en la ciudad de México, mientras que los editores de José Porrúa y Turanzas “consideran, después de haber comprado la tipografía de las dos ediciones, que salieron hasta de la misma imprenta”. Ésta última editorial hizo una publicación del texto en 1962 y, finalmente, en 1969 salió a la luz la editada por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey con el título: Don Antonio Ladrón de Guevara, *Noticias de los poblados del Nuevo Reino de León, 1739*, edición de Andrés Sotomayor Hernández, Monterrey, México, 1969, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, 134 p. (Serie Historia).

2 Israel Cavazos Garza señala tan sólo que quizá fuera español, en cambio Juan Fidel Zorrilla asegura que era originario de Castilla y Andrés Montemayor Hernández da por hecho de que nació en Castilla en 1705. Véase Israel Cavazos Garza, *Diccionario Biográfico de Nuevo León*, Monterrey, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1984, t. I, p. 254-255; Juan Fidel Zorrilla, *El poder colonial en Nuevo Santander*, México, Librería Manuel Porrúa, 1976, 334 p. (Biblioteca Mexicana) y Don Antonio Ladrón de Guevara, *op. cit.*, p. vii-xx.

3 Israel Cavazos consigna 1733 como la fecha en la que contrajo nupcias Ladrón de Guevara. En cambio, Andrés Montemayor dice ser 1741 la fecha de la unión matrimonial de este personaje. Por los tiempos empleados por el sargento mayor en sus diligencias, pero principalmente por el rigor de las investigaciones reali-

1734-1735, Ladrón de Guevara había realizado varias expediciones al Seno Mexicano con la intención de pacificar y colonizar dicho territorio. Resultado de su interés y de sus diligencias practicadas en una porción del mencionado territorio, el sargento mayor formuló un proyecto que en 1738 presentó a las autoridades virreinales. No obstante, al no obtener la respuesta esperada en las instancias novohispanas, Ladrón de Guevara se trasladó a Madrid para darle celeridad al asunto. Su presencia en la corte española tuvo el efecto esperado por el militar y el rey le concedió la jefatura de la empresa mediante la real orden emitida el 10 de junio de 1739, además de otorgarle 500 pesos para su viaje de regreso a la Nueva España. Ni duda cabe, el rey estaba convencido de la pertinencia de la propuesta colonizadora del sargento mayor.⁴

Es de llamar la atención que en el corto lapso de dos años, esto es entre 1736 y 1738, fueran presentados en Madrid, junto con el de Ladrón de Guevara, dos proyectos más elaborados, uno por José Antonio Fernández de Jáuregui, gobernador del Nuevo Reino de León, y el otro por Narciso Barquín de Montecuesta, quien acababa de finalizar su gestión como alcalde mayor de la villa de los Valles, ambos con el mismo propósito de ocupar con pobladores no indígenas las tierras del Seno Mexicano. Sin duda alguna este importante impulso colonizador hacia esas tierras que, dicho sea de paso, virtualmente habían permanecido en el abandono por parte de las autoridades españolas y de los propios civiles, había cobrado fuerza desde que en 1718 Benito Antonio de Castañeda, alcalde mayor de Pánuco y Tampico, recibiera licencia del gobierno virreinal para realizar una expedición y reconocer unas minas que se encontraban en la sierra Malinchen, en la parte sur de la sierra Tamaulipa Oriental o Vieja.⁵

zadas por Israel Cavazos, es que me inclino por el año señalado por este último. Don Antonio Ladrón de Guevara, *op. cit.*, p. xx; Israel Cavazos Garza, *op. cit.*, p. 254.

4 Don Antonio Ladrón de Guevara, *op. cit.*, p. vii-xx. Israel Cavazos Garza, *op. cit.*, p. 255.

5 El pueblo de San Antonio quedó establecido en un paraje cercano donde más tarde se habría de erigir la ciudad de San Juan Bautista de Horcasitas. María

No obstante que fue hasta 1727 cuando Castañeda logró edificar el pequeño pueblo de San Antonio, con tan sólo 100 vecinos, este nuevo asentamiento en la región se convirtió en un precedente y en un fuerte imán para la planeación de los posteriores proyectos pacificadores y colonizadores antes mencionados. Y si bien en la corte madrileña el plan presentado por Antonio Ladrón de Guevara en 1738 fue considerado como el más viable, en cambio en la Nueva España la Real Audiencia Gobernadora de México, presionada por las autoridades metropolitanas para que pusiera en marcha la empresa a cargo de Guevara, optó, en 1742, por formar una Junta General de Guerra y Hacienda que se encargara de estudiar los tres proyectos presentados a la capitania general. Tras largos debates entre los integrantes de la Junta los tres fueron rechazados “so pretexto de contemplar todos ellos el auxilio excesivo de la Real Hacienda para sufragar gran parte de la empresa”.⁶

Lo cierto es que a la luz de los sucesos posteriores referentes a la pacificación y colonización del Seno Mexicano la descalificación de los proyectos se debió a un ardid fraguado por los altos funcionarios de la corte virreinal, toda vez que ninguno de los planes presentados garantizaban ampliamente la consecución de ciertos objetivos, acordes con diversos intereses reales y privados que ya para entonces gravitaban en la ocupación española de dicho territorio. Sin embargo, el más atacado de los tres proyectos, tal vez por el peligro que representaba para sus fines particulares, fue el de Ladrón de Guevara. Cabe añadir que también fue el que más polémica desató, luego de las acusaciones y de los cargos que el sargento mayor presentara al rey de España en contra de la Real Audiencia de

Luisa Casasús, *Intento de colonización en la sierra de Malinchen del actual territorio de Tamaulipas por don Benito Antonio de Castañeda, alcalde mayor de Pánuco y Tampico*, Ciudad Victoria, Tamaulipas, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Instituto de Investigaciones Históricas, 1988, 118 p., p. 29, 35, 38, 43. Manuel Toussaint, *La conquista de Pánuco*, México, El Colegio Nacional, 1948, 328 p., p. 171-172.

6 Patricia Osante, *Orígenes del Nuevo Santander, 1748-1772*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, 302 p., p. 99.

México. La reacción de las autoridades virreinales fue de una enconada oposición hacia la propuesta de Ladrón de Guevara, especialmente la manifestada por Pedro Malo de Villavicencio, por entonces presidente de la Audiencia Gobernadora. No tardaría este personaje en declararse partidario de José de Escandón y de irle preparando el terreno para favorecer las aspiraciones colonizadoras a tan renombrado montañés.⁷

Entre los argumentos esgrimidos por los integrantes de la Junta General de Guerra y Hacienda estaban, por ejemplo, el hecho de que Ladrón de Guevara, además de aspirar al título de gobernador y capitán general que las autoridades reales solían conceder a los encargados de pacificar y colonizar un determinado territorio, solicitara para los futuros pobladores, por una sola ocasión, ayuda de costa para su traslado, apenos de labranza y herramientas para que los interesados pudieran edificar en los nuevos poblados sus casas, iglesias y los presidios que se requirieran para su protección.⁸ Pero lo que más ruido hizo, y de lo que se valieron las autoridades virreinales, fue la idea, expresada por Ladrón de Guevara, de que a los pobladores, todos ellos procedentes del Nuevo Reino de León, se les “debían conceder bastantes tierras con indios en congregas con fueros de conquistadores y pobladores”. A todo esto se sumaba la petición que hiciera de que se le otorgara un tanto por ciento de la producción de todas las salinas que descubriera desde la región oriental del Nuevo Reino de León hasta la desembocadura del río Grande (hoyBravo), en la costa del golfo de México.⁹

7 La Audiencia Gobernadora entró en funciones mientras tomaba posesión del cargo el nuevo virrey, Pedro de Cebrián y Agustín, conde de Fuenclara.

8 “Copia impresa de lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda..., mayo de 1748”, Instituto Nacional de Antropología e Historia, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 4v. (en adelante INAH).

9 *Ibid.*, f. 5. Bien vale la pena recordar que precisamente el 18 de agosto de 1742 el oidor decano Pedro Malo de Villavicencio, Domingo Valcárcel y Fernando Dávila de Madrid le otorgaron a Escandón la comisión de restablecer las congregas en el Nuevo Reino de León y de repartir tierra a las misiones y los presidios del noreste novohispano. Aun cuando hasta ahora no existe evidencia alguna de que la comisión fuera ejecutada por José de Escandón, bien vale la

La oposición tendió a agudizarse cuando Malo de Villavicencio y el nuevo auditor de Guerra y Hacienda de la Real Audiencia de México, Juan Rodríguez de Albuérne, marqués de Altamira, cerraron filas para ejercer mayor presión en contra del proyecto de Antonio Ladrón de Guevara, a grado tal que el rey, quien recordemos en un principio no sólo le había parecido viable el proyecto por representar un gasto mínimo para la Real Hacienda, sino que incluso había recomendado a Guevara como el sujeto idóneo para realizar la empresa colonizadora, el mismo año de 1742 terminó por rechazarlo y pedirle a dicho sujeto que no se entrometiera más ni con los indígenas ni en el asunto de la pacificación y colonización del Seno Mexicano.

Sobre tan interesante cuestión conviene escuchar las palabras del marqués de Altamira cuando califica al proyecto de Ladrón de Guevara como “una pura e infundada fantasía, que en modo alguno podía ser tomada en cuenta, porque a más de no constar de ningún modo su idoneidad para semejante expedición es un hombre malo y tan inmoral que se jactaba de haber dejado entre los bárbaros una multitud de hijos naturales”.¹⁰ El mismo virrey Francisco de Guemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, se llegó a expresar del sargento mayor como una persona de dudosa honestidad, indisciplinado que solía dar nombramientos sin autorización alguna, además de estimular entre los indígenas una serie de levantamientos en su propio beneficio.¹¹

El especial gusto de Ladrón de Guevara por las mujeres indígenas, bastante frecuente entre los españoles de esa época, llegó a escandalizar a ciertos sectores de la sociedad novohispana, tanto que en 1792, después de más de 25 años de la muerte de Ladrón de Guevara, fray Vicente de

pena mencionarla para el asunto que aquí nos ocupa. Véase Archivo General de la Nación, México (en adelante AGNM), *Mercedes*, v. 72, 269-270. Patricia Osante, *op. cit.*, p. 100.

10 “Copia impresa de lo resuelto en la Junta General de Guerra y Hacienda...”, f. 5.

11 También aseguraba el virrey que Ladrón de Guevara se jactaba de “dejar un hijo en cada jacal de india”, “Informe del virrey Revillagigedo, 2 de noviembre de 1748”, AGNM, *Reales Cédulas*.

Santa María en su *Relación histórica sobre el Nuevo Santander*, se habría de expresar del sargento mayor como un individuo que ciertamente “se había ganado para sí una muy considerable parte de aquellos gentiles y disponía de ellos a su arbitrio, del modo que quería...A los que sepan cuál es y cuánta la predilección y conatos, aun a competencia, con que las indias se rinden a los españoles, no les será difícil indagar los medios con que Guevara supo granjearlas tan del todo y con la seguridad de que en sus maridos se conoce muy poco la pasión rabiosa de los celos...”¹²

Estos sórdidos argumentos, como en toda contienda política, tuvieron su sustento ciertamente en la peculiar conducta de Ladrón de Guevara, pero sin duda alguna los contrarios se valieron de ella para atizar el fuego en contra de quien amenazaba trastocar sus particulares intereses. Por si esto no fuera suficiente, el sargento mayor sólo recibió el apoyo de un reducido grupo de hombres prominentes del Nuevo Reino de León, mismo que durante el proceso de selección poco a poco se fue diluyendo hasta desaparecer casi del todo. Una mirada rápida al proyecto del coronel Escandón nos permite constatar que la diferencia más radical que existe entre el plan colonizador de Escandón y el de Guevara es sin duda alguna la propuesta que hiciera este último de instalar las congregas en las tierras del Seno Mexicano, así como la de utilizar sólo a vecinos del Nuevo Reino de León para llevar a cabo la fundación de las villa de españoles. Se puede incluso sospechar que José de Escandón, con algunas variantes, haya tomado las ideas medulares del proyecto de Ladrón de Guevara para incluirlas en su propio plan colonizador.¹³

12 De acuerdo con Andrés Montemayor, Ladrón de Guevara murió en 1767. En cambio para Israel Cavazos Garza falleció, dice, después de 1771, en Linares o probablemente en Valles. Vicente de Santa María, *Relación histórica de la Colonia del Nuevo Santander*, introducción y notas de Ernesto de la Torre Villar, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1973, 194 p. (Nueva Biblioteca Mexicana), p. 170, 171, 174. Don Antonio Ladrón de Guevara, *op. cit.*, p. xxiv; Israel Cavazos Garza, *op. cit.*, p. 255.

13 Patricia Osante, *op. cit.*, p. 101, n. 30; José de Escandón y Helguera, 1747. *Informe de Escandón para reconocer, pacificar y poblar la costa del Seno Mexi-*

Entre 1743 y 1748, año en el que oficialmente le fuera conferida la empresa pacificadora y colonizadora del Seno Mexicano al coronel Escandón, el sargento mayor Ladrón de Guevara obtuvo varios nombramientos, ente los que destacan el de alcalde de San Antonio de los Llanos, Río Blanco y sus fronteras chichimecas, y San Francisco de Matehuala. Una vez fundada la Colonia veremos transitar a este controvertido militar de expedito colaborador a tenaz opositor del coronel Escandón. Durante la etapa de reclutamiento de pobladores organizada por Escandón fue Ladrón de Guevara quien se encargó de trasladar desde Linares a un numeroso grupo de vecinos contactados por Roque de la Barrera en diferentes poblados del Nuevo Reino de León.¹⁴ Ya instalado en la bisoña provincia, Guevara se tuvo que conformar con la jefatura de la villa de Santander hasta que en 1756 fue dado de baja de la capitanía de esa villa. Fue un asunto que a pesar de haber sido manejado con gran sigilo por las autoridades locales y virreinales, no tardó en trascender, ya fuera por las inmediatas acciones emprendidas por el sargento mayor en contra del coronel Escandón, o ya por los comentarios vertidos por el auditor de Guerra y Hacienda de la Real Audiencia de México, Domingo Valcárcel, al declarar que dicho capitán se había “malogrado”, sin que en ello hubiera responsabilidad alguna de parte del gobernador de la entidad. Era más que evidente que entre el coronel y el sargento mayor se habían suscitado serios roces hasta culminar con una ruptura definitiva.¹⁵

De regreso al Nuevo Reino de León, Antonio Ladrón de Guevara intentó por todos los medios a su alcance seguir vinculado con la Colonia del Nuevo Santander sin importarle que el coronel Escandón tuviera facultades para controlar a los militares asentados en la zona de frontera alemana a la provincia bajo su mando. Por ejemplo, propuso Guevara

cano, Ciudad Victoria Tamaulipas, Gobierno del Estado de Tamaulipas, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Tamaulipas, 1999, 84 p.

14 Patricia Osante, *op. cit.*, p. 142.

15 Ladrón de Guevara fue sustituido en la capitanía de la villa de Santander por José Sánchez Dobalina. AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, f. 79, 252-253 y v. 172, exp. 3, f. 27v.

repoblar el antiguo asentamiento de Santa María del Río Blanco, ubicado en el Nuevo Reino de León, a 18 leguas de la villa neosantanderina de Hoyos, y recibir por ello el resguardo militar de la escuadra comandada por Domingo de Unzaga.¹⁶ Antonio Ladrón de Guevara, un hombre que difícilmente ocultaba su grande apetito de poder, tampoco tardó en evidenciar su antigua frustración de no haber sido designado jefe de la empresa militar de la pacificación y colonización del Seno Mexicano y, en 1757, presentó al virrey, marqués de las Amarillas, un proyecto para remover la mayor parte de las villas de la Colonia del Nuevo Santander.

El proyecto es justamente el que se transcribe aquí. En dicho documento, como se puede apreciar, Ladrón de Guevara señala la necesidad de cambiar de sitio a la mayor parte de las fundaciones realizadas durante la primera etapa del proceso colonizador de la nueva entidad bajo el gobierno de Escandón. Se trata de un plan ciertamente destinado a desacreditar el trabajo desempeñado por el coronel, pero sobre todo está enfocado a desestabilizar la empresa escandoniana y malograr, hasta donde fuera posible, los avances colonizadores en dicho territorio. De hecho, Antonio Ladrón de Guevara tenía previsto el cambio de las villas a la jurisdicción del Nuevo Reino de León, provincia en donde, al parecer, podía este sujeto ejercer el poder a su libre albedrío. Para ello planeaba el astuto sargento mayor el traslado de todos los pobladores de los once asentamientos neosantanderinos elegidos, con todos sus bienes de campo, a ciertas villas reineras en las cuales sus escasos pobladores languidecían en una lastimosa pobreza.

La propuesta que fuera turnada a José Tienda de Cuervo y al ingeniero militar Agustín de la Cámara Alta fue rechazada por ambos funcionarios por considerarla inconveniente no sólo a los intereses de los pobladores de las villas del Nuevo Santander sino a los propios intereses del real gobierno. De haber estado completamente activo, sin su salud

16 “Representación de Antonio Ladrón de Guevara al virrey, marqués de las Amarillas..., México, 2 de noviembre de 1756”, INAH, AF, rollo 17, caja 46, exp. 1053, f. 1, 2.

quebrantada, Antonio Ladrón de Guevara se habría sumado al grupo de los más radicales detractores de la empresa y del gobierno del coronel Escandón durante la visita de José de Gálvez a la Nueva España que persistieron hasta lograr su destitución en 1766.¹⁷ En efecto, en la década de los sesenta, Ladrón de Guevara, después de haber sido encargado de la defensa de algunas poblaciones del Nuevo Reino de León, como Pesquería Grande, San Mateo del Pílon e inclusive de la misma ciudad de Monterrey, tuvo que abandonar la Nueva España para evadir la justicia a causa de los diversos juicios que se le formularon en su contra por usurpación de tierras y por no pagar ciertas deudas que había contraído. En 1764, después de estar exiliado en España, regresó a Veracruz con el nombramiento de comandante del corregimiento de los Valles sin que procedieran los arrestos dictados en su contra en virtud de los servicios prestados a la corona y por los graves problemas de salud que padecía. Los autores que han trabajado a este personaje discrepan en la fecha de su muerte que bien pudo ser en 1767 o después de 1771 en Linares o la villa de los Valles.¹⁸

17 Una vez fuera de la capitanía de la villa de Santander, Ladrón de Guevara envió a la capitanía general diversas requisitorias para denunciar los malos tratos, la prisión y hasta el exterminio que había padecido un grupo de indios de paz, incluidos mujeres y niños, a manos del nuevo capitán de la villa de Santander por haber desertado de la misión de Helguera. AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, f. 79.

18 Véase la nota 12 de este trabajo. Al parecer existe en el AGNM, *Reales Cédulas*, v. 58, exp. 108, 4 f., la sustitución del comandante Antonio con su hijo, pero el autor del texto no expone los motivos. Don Antonio Ladrón de Guevara, *op. cit.*, p. xxiv; Por su parte Cavazos Garza afirma que en el Archivo Municipal de Monterrey existen diversas quejas de algunas misiones en contra de Ladrón de Guevara por la maldad que profesaba en contra de los indígenas. Asimismo asegura que en 1771 era comandante del real presidio de San Agustín de Ahumada, situado en la Rinconada, en los límites de Coahuila. Israel Cavazos Garza, *op. cit.*, p. 255.

“Proyecto de Antonio Ladrón de Guevara sobre remover de su asiento la mayor parte de las poblaciones del Nuevo Santander para ahorrar los crecidos gastos de su mantenimiento”, México 10 de septiembre de 1757, Archivo General de la Nación, México, *Provincias Internas*, v. 140, exp. 14, f. 429-436.

Excelentísimo señor:

Señor

Pasa a la alta consideración de vuestra excelencia, cómo el año de mil setecientos treinta y ocho pasé a la corte a representar a su majestad la proporción que se podía lograr en la reducción y quietud de los indios bárbaros y apostatas que habitaban las fronteras del Nuevo Reino de León y Huasteca, mediante poblarlas con la inteligencia y fundamentos que ofrecí en mis proporciones, a fin de conseguir la extensión de nuestra santa fe y de los dominios de su majestad con grandes alivios de los vasallos por contener dichos parajes campos dilatados para criar toda especie de ganados con salinas copiosas, y en las sierras de [f. 429v] Tamaulipa y Madre muchos minerales que prometen abundancia de metales de plata cuyo beneficio estaba impedido por dichos indios, asimismo en dichas fronteras del Nuevo Reino de León y Huasteca sitios acomodados para fundaciones de vecindarios y dominar dichas sierras y fronteras y lograr la reducción y quietud de dichos indios y el beneficio que ofrecen las expresadas tierras; en vista de lo referido se dignó su majestad de mandar despachar real cédula su fecha de diez de julio de mil setecientos treinta y nueve para que se pusiese en ejecución y que para su efecto se formase junta en esta corte y que a ella fuera yo citado para que se me oyese, así mismo quinientos pesos de ayuda de costa y la licencia correspondiente para mi regreso, habiéndose encargado este negocio al excelentísimo señor marqués de Gracia Real, quien me atendió trayéndome consigo desde la corte hasta que los ingleses apresaron el navío en que venía su excelencia y me condujeron con lo restante de [f. 430] su familia

a Jamaica en donde nos retuvieron año y meses y habiéndosenos dado libertad nos transportamos a esta ciudad en la que ya había fallecido su excelencia, con cuya fatalidad no tuvo efecto por entonces, sin embargo, para el cumplimiento de dicha real cédula ante su alteza la Real Audiencia gobernadora que mandó se me diese testimonio con el cual di cuenta a su majestad y habiendo venido después el excelentísimo señor conde de Fuenclara me despachó con orden de sosegar los indios que se habían sublevado en la misión de la Punta, en el Nuevo Reino de León, y con título de sargento mayor de aquellas fronteras, en cuyo tiempo se dignó su majestad despachar nueva real cédula, su fecha de trece de junio de mil setecientos cuarenta y tres, en que manda se cumpla la primera, la que vista por el excelentísimo conde de Revillagigiedo cometió el general reconocimiento de la costa del Seno Mexicano al coronel don José de Escandón, y a mi orden para que le acompañará con las tropas milicianas que saqué [f. 430v] de las fronteras de dicho Reino de León, y hecho dicho reconocimiento acudió dicho coronel a dar cuenta de su encargo y yo me restituí al Nuevo Reino de León, de lo que resultó se formase junta en esta corte a la que no concurrí, en cuya junta se resolvió pasara dicho coronel a establecer las fundaciones que tuvo para convenientes y desde Querétaro me despachó orden para reclutar familias, soldados y capitanes que todo lo saqué cumplidamente de dicho Nuevo Reino de León, y a mi título de capitán de la Nueva Santander en la parte que señala la instrucción que tengo presentada con lo cual se establecieron en las poblaciones siguientes:

Santander que debía fundirse sobre la costa a la parte del sur de la ría, retrocedió veinte leguas, entre poniente y norte en donde actualmente se halla, por la comodidad de agua que allí hay, aunque no abunda para labores esta situación está en llanura es más húmeda que seca por lo que [f. 431] y por los vientos que la combaten se padece varias enfermedades.

Del vecindario de dicho Santander se sacaron unas familias para poblar el puerto que se nombra Santillana, que dista tres leguas de dicha villa por la parte del oriente al remanente de su agua de que se sigue

que regando en Santander se quedan sin agua corriente en dicho Santillana.

Prosiguiendo por el oriente se halla Soto la Marina sobre un arroyuelo escaso de agua. tanto que cada año se corta y corrompe y carece de tierras de regadío con lo cual padece demasiado su vecindario y como cinco leguas ría abajo se halla la entrada de lo que nombran puerto de Santander el que tengo sondeado, y que en distancia de dos leguas de dicha entrada no se halla mar de arrecifes y bancos de arena movibles que para que entrasen navíos sería necesario gastar los tesoros de la real corona habidos y por haber y por ahora se concede por favorecer a quien asegurare que es puerto suficiente, el que tiene la suficiencia de un canalete por donde se pueden entrar barcos del porte de una [f. 431v] lancha con tal de que se logre alguna serenidad nada acostumbrada en aquellas costas y boca sin abrigo, pues cogiéndole en su entrada algún viento servirá de alimentar a los tiburones y pescados de que abundan, y aún se facilitase del modo que se pretende no distando del de Tampico más de cincuenta leguas, parece que su majestad no ahorraría cosa de consideración, mayormente con los crecidos costos que serían triplicados los fletes por la distancia de más de doscientas y cuarenta leguas que hay desde esta corte a la citada boca con grandes riesgos de los ríos que en mucho tiempo no permiten paso, y sus llanuras y bajíos quedan intran-sitables por las aguas de temporal.

Atento a las incomodidades que dichas tres poblaciones padecen así por la falta de salud como por la falta de aguas, son de sentir que su vecindario pase al valle de las Nueces, que está en el centro de Tamaulipa, por cuanto en dicho valle, aunque su agua no fuese suficiente para las labores [f. 432] que pide tanto vecindario, logra la ventaja de un temperamento saludable, como lo confiesan los mismos indios diciendo que cuando enfermaban en otras partes acudían a recuperar la salud en dicho valle, en el que así mismo se dan cosechas de temporal y podrán ser socorridos con equidad en lo que les faltase por la inmediación de las villas de Hoyos, Linares y valles del Pilón y Mota del Reino de León, con más que desde dicho centro se puede predominar para la quietud

de aquellas fronteras y beneficio de tantos minerales, lo que cargándose en Santander no se pudiera conseguir y en caso de que algunos de dicha villa por estar radicados repugnasen esta providencia se pudieran quedar de su cuenta y riesgo por ser necesario que las escoltas de dichas poblaciones pasen a dicho centro de Tamaulipa, por ser este paraje la basa fundamental de todo lo que se dice colonial y Reino de León en cuanto a indios de guerra y que aunque algunos indios concurren por los contornos de Santander no [f. 432v] están sujetos a misión, los que desde Tamaulipa se podrán sujetar y conducir a donde convenga radicarlos y siendo tan conocidas las expresadas ventajas de dicha Tamaulipa, y que desde ella con dicha población y guarnición se puede predominar y sujetar a todos los indios que pretendan perjudicar en aquellas fronteras no se halla en todo lo restante de Santander para el norte y oriente otro paraje tan apropiado porque todo lo demás se compone de llanuras sin aguas para labores que sólo sirven para cría de ganados, que podrán disfrutar los pobladores con sus ranchos y estancias al respectivo de sus pertenencias.

La villa de Burgos, que se fundó abajo de las ciénagas de Caballero, tiene un arroyo que abunda en tiempo de agua hasta inundar la población, y se corta en tiempo de verano dejando sal cuajada en las piedras de sus márgenes, de lo que se infiere ser nociva y escasa para labores aunque para el uso de las gentes no perjudica.

San Fernando y su misión [f. 433] está situada sobre el río de Conchas sin saca de agua, pues para beber la sacan las mujeres trabajosamente con cántaros aunque en algunas avenidas crece tanto que inunda aquellos contornos, pues por milagro escaparon en el año cincuenta y uno. Y respecto que dichas dos poblaciones y misión padecen las referidas incomodidades que no prometen sino atrasos y riesgos, hallo por conveniente pasen a la cabeza de la villa de Linares en donde se nombra la misión del padre Blanco que está despoblada en el Nuevo Reino de León, por cuanto en este paraje tienen agua suficiente y permanentemente para beber y regar las labores con temperamentos saludables añadiéndose a estas [conveniencias] el ser la llave por donde conducen los indios

sublevados lo que roban a Tamaulipa, de que resultara así mismo de su breve ejecución la mayor sujeción de los indios que hoy están en las misiones de los valles del Pilón, y la comodidad de hallarse cercanos a la abundancia de dichos valles, y en tal caso no se necesitan las [f. 433v] escoltas que asisten en dichas poblaciones.

La fundación de Camargo y Reynosa, la primera está situada en los márgenes del río de San Juan en donde se junta a poca distancia con el Río Grande del Norte o Bravo, y a doce leguas de dichas juntas la citada de Reynosa, también sobre las márgenes del Río Grande del Norte, y no teniendo ambas poblaciones saca de agua de uno ni otro río así poderse sacar por su profundidad y que aunque se sacará vendiendo lo que parece imposible se borrarán con las repetidas y rigurosas avenidas de dichos ríos, por ser el terreno de sus contornos arenoso e infructífero, en cuya inteligencia hallo convendrá se transporten dichas poblaciones y sus misiones a las fronteras del valle de la Mota en el Reino de León, entre el río del Pilón y la Alhaja, en dónde logran las aguas y labores necesarias, librándose de los riesgos que amenazan los citados ríos de San Juan y del Norte, siendo asimismo [f. 434] este paraje por su fertilidad muy apetecido de los indios de dicho Camargo y Reynosa, pues con frecuencia desertan de dichas misiones por vivir en las del Pilón y porque los vecinos de Camargo son los más de la frontera de la villa de Cerralvo, del Nuevo Reino, como por estar más inmediatos a las tierras en que crían sus bienes pueden repugnar éstos el pasar a la Mota y teniendo en dicha frontera de Cerralvo el puesto que se nombra el Puntiguado con agua para regar aunque no tanta como en la frontera de la Mota, no obstante pueden preferir el citado paraje por ser su patrio suelo.

Revilla está fundada sobre los márgenes del río Salado cerca de Río Grande en donde no han podido verificar la competente saca de agua, por lo que me parece convenir se mude al paraje que llaman del Álamo, en el Reino de Coahuila, en donde lograrán bastante agua para regar muchas tierras de labor, cuyo paraje dista poco para que no les sea molesto su transporte, y desde allí (aunque hubiese indios de guerra

que [f. 434v] nunca los ha habido) pueden dominar aquellas fronteras y sierras de Picachos que mira al sur entre Salinas y Cerralvo.

El lugar de Mier que comúnmente es llamado Cántaro está situado a orillas del Río Grande y de un arroyo entre Camargo y Revilla; no tiene saca de agua ni proporciones de sacarla por la profundidad rapidez y falso terreno de dicho Río Grande y sólo pudiera con mucho trabajo sacarse por el lado de arriba del citado arroyo, por lo que no pudiendo subsistir parece convendrá se cargue y agregue a la misión de Gualeguas en el Álamo, en el Reino de León, por ser inmediato y suficiente al beneficio del laborío y cría de ganados y en su defecto podrá incorporarse con la Revilla en el citado paraje del Álamo.

Padilla y Güemes se hallan entre poniente y sur desde Santander, como distancia de ocho leguas Padilla y de ésta dista nueve leguas Güemes, a los márgenes del río de Purificación la primera al que se juntan los ríos del Pilón y Santa Engracia [f. 435] y San Felipe en cuyo margen está Güemes y algunas veces con tales avenidas que ponen en gran riesgo dichas poblaciones sin que todavía hayan podido conseguir saca de agua de ninguno de dichos ríos, añadiéndose que de sus avenidas padecen las tierras de su contorno quedando incapaces, aunque precediese saca de agua, de producir cosecha ninguna y mucho tiempo intransitable por la duración de sus crecientes, por lo que hallo por conveniente se carguen ambas a la fundación de Aguayo en la que hay agua y tierra de laborío y toda aquella frontera para cría de ganados quedando entonces dicho vecindario en positura de dominar todas aquellas fronteras de las Adjuntas, Mesas Prietas, camino para Llera, Jaumave y Santo Domingo de Hoyos, correspondiente a la Sierra Madre, y se podrán quitar las escuadras que se mantienen en dichas poblaciones sin que su transporte tengan molestia por cuanto dicho Aguayo no dista de Güemes más de seis leguas y de Padilla quince.

Altamira y Horcasitas están fundadas en las fronteras de Tamaulipa y Huasteca [f. 435v], cuyos lugares no tiene tierra de regadío por lo que convendrá se muden ambos a las villas de Llera y Escandón en don-

de hay saca de agua y dominan las fronteras de Tamaulipa la Vieja y Sierra Madre, siendo la distancia de Horcasitas a Llera catorce leguas, con lo cual será suficiente el vecindario para defender dichas fronteras y beneficiar su terreno y que cesen los gastos que su majestad tiene en costear las escuadras que tienen dichos lugares.

Santo Domingo de Hoyos, que hoy se menciona de la Colonia, habiendo sido del Reino de León con el título de San Antonio de los Llanos, puede subsistir por la abundancia de agua y tierras que le sobran para cuantos vecinos quieran agregarse y por ser frontera muy importante entre Tamaulipa y Sierra Madre, de cuya jurisdicción y de Santa María de Río Blanco fui alcalde mayor y capitán a guerra, y por lo militar hasta San Francisco de Matehuala el año de setecientos cuarenta y dos, por primera, y el de setecientos y cuarenta y siete, por segunda, bajo las órdenes del gobernador del Nuevo Reino [f. 436] de León.

Con cuya resolución y nueva providencia resuelva quedar dichas nuevas fundaciones de las tierras y jurisdicción que siempre se han reconocido por del Reino de León hasta Río Frío y de Tanchipa que linda con la Huasteca, quedando por esta Santa Bárbara y guarnecidas las dos Tamaulipas de dicho Reino y Huasteca que con la villa y escuadra que se saque de Monterrey para que se ponga en el paraje de Santillana en los valles del Pilón que tengo propuesto y otra villa arreglada que se haga del pueblo de Labradores por no tener indios, y otra en la misma forma en Santa María de Río Blanco, se asegura por todas partes así de ambas sierras como de las demás fronteras que hacen frente al Seno Mexicano la quietud universal de los indios, permanencia de los que están pacificados y grandes ahorros de la Real Hacienda y beneficio común, pues dichas villas se establecerán equivalentes únicamente concediéndoles tierras y los fueros militares, las cuales providencias se dirigen a las proporciones que hice en la corte y ofrezco cumplirlas en servicio de ambas majestades [f. 436v] acometiéndose por vuestra excelencia su ejecución a la persona que sea de su superior agrado que como siempre será lo mejor.

La divina majestad guarde la importantísima vida de vuestra excelencia para amparo de estos reinos en ambas felicidades. México y noviembre veinte y seis de mil setecientos cincuenta y seis años.

Excelentísimo señor

A los pies de vuestra excelencia.

Antonio Ladrón de Guevara (rúbrica)

Excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas mi señor.

[f. 429] México y marzo 15 de 1757

Al capitán de dragones de Veracruz don José Tienda de Cuervo y al teniente coronel ingeniero en segundo don Agustín López de la Cámara Alta para que en virtud de las diligencias y reconocimiento que por mi superior despacho de este día les tengo cometidos y han de practicar en la nueva Colonia me informen cuanto se les ofrezca y hallaren más conveniente sobre los particulares que comprende este proyecto.

Excelentísimo señor:

Señor

Habiendo examinado (en cumplimiento de lo que vuestra excelencia se sirve ordenarnos por el decreto de arriba) el proyecto de don Antonio Ladrón de Guevara, hallamos que en lo substancial se reduce a la remoción de la mayor parte de las poblaciones establecidas en la nueva Colonia del Seno Mexicano con objeto al ahorro de la Real Hacienda, excusándose el gasto que [f. 429v] ocasionan las escuadras que para su resguardo se mantienen, con cuyo motivo asienta el referido don Antonio

que las dichas poblaciones no pueden conservarse por la falta de regadío para las cosechas, respecto a las ningunas que se deben esperar en las siembras de temporal, expone las inundaciones a que algunas están expuestas y manifiesta lo malsano del temperamento en que otras se hallan situadas, fundando en todo lo dicho, su concepto sobre lo convenientes que le parece hacen la mutación que propone a los parajes que señala.

El satisfacer a todos estos puntos señores excelentísimos pedía unos informes tan difusos como los que estamos obligados a dar a vuestra excelencia en desempeño de nuestra comisión, lo que sería duplicar asuntos y molestar a vuestra excelencia con la repetición de ellos, por lo que confiamos nos permita contestar sucintamente a la remoción que por don Antonio de Guevara se propone, y a los inconvenientes que concebimos resultarían de abandonarse de nuevo los terrenos inmediatos a la costa; y que nos refiramos en lo demás que sobre cada población expresa a lo que vuestra excelencia exponemos respecto que cotejados nuestros informes con los que representa [f. 430] Guevara comprenderá vuestra excelencia lo que más contrapesa o en favor de la subsistencia de las poblaciones establecidas o en abono de la mutación que se propone.

Remover las poblaciones de Santander, Santillana, Soto la Marina, San Fernando, Burgos, Camargo, Reynosa, Padilla, Güemes, Horcasitas y Altamira a los parajes que por el referido don Antonio de Guevara se proponen sería abandonar toda la costa del mar, y sus inmediaciones y dejar en poder de los indios nuevamente los dilatados valles que comprende este terreno, y de que hoy se hallan desposeídos en la mayor parte; por lo que se han abrigado en las dos sierras Tamaulipas, y en los montes que desde la Vieja corren hacia el norte, conocidos por Tetillas, Mesas Prietas y Boca de la Iglesia, y debiéndose con algunas evidencias recelar que inmediatamente que se abandonasen las tierras que cubren hoy las referidas poblaciones, se apoderarían los indios gentiles a ellas, se venía no sólo a inutilizar todo lo que el rey ha expedido [f. 430v] en la pacificación de dichos terrenos y su pueblo, sino a dejar perdido uno de los más útiles ramos con que en adelante pueden refaccionarse los gastos hechos y es el producto de las salinas de que toda la costa abundan.

Quedando por este medio nuevamente en poder de los indios los dilatados campos que hoy comprehenden las dichas poblaciones, y que de ellas se abrigan, parece consecuente que estas tierras, tan propias para la cría de ganados, quedasen inutilizadas con perjuicio de las haciendas tan cuantiosas que de fuera entran anualmente a gozar sus pastos, que según noticias que hemos adquirido pasan de novecientas mil cabezas de ganado menor las que al círculo de la Colonia acuden, sin contar los que poseen de esta y otras especies los vecinos, y por consiguiente quedaría en esta parte frustrada la Real Hacienda de dos ramos que en adelante contribuirán a reparar lo que se ha expedido en esta expedición y son el de la venta de las [f. 431] tierras que quedaron realengas, después de hecho el repartimiento ofrecido a los pobladores, y el de las alcabalas que deberán producir (pasados los diez años de franquicia concedidos) la venta de mulas, caballos y ganado menor, de que hay ya competente saca para afuera y que será cada día mayor y la de las lanas, pieles y [sebos] en que se empieza a hacer algún tráfico.

Fuera de estos dos inconvenientes con que al parecer se subsana el preciso gasto de la Real Hacienda en la manutención de tropa de resguardo de esta Colonia, encontramos con otros que sucintamente haremos presentes para que por la prudencia de vuestra excelencia y su penetración se calculen.

El abandono de estos terrenos de hacerse la mutación que se propone es regular que no sólo envalentone a los indios barbaros que hasta hoy no ha sido posible [f. 431v] sujetar, sino que induzca a los mal sujetos que entran y salen en las poblaciones sin cometer hostilidades y que por consiguiente no sólo quede frustradas las esperanzas que se concibe de su congregación a doctrina, sino que impresionados de las sujeciones de los otros con quienes todavía comunican y especialmente de la de los indios apostatas, se vuelvan a sus antiguas rancherías y desde ellas hostilicen las poblaciones en los parajes en que se proponen establecer, donde se necesitarán iguales escuadras para su resguardo a las que hoy tienen en los sitios en que están fundadas, si que pueda servirles de abrigo la tropa que el rey mantiene en el Nuevo Reino de

León, cuando ésta no basta a contener las antiguas misiones de aquel reino, pues todos los informes tomados afirman sus continuas deserciones y asientan que estos apóstatas son los que han [f. 433] cometido y cometen las hostilidades mayores que se han experimentado y experimentan, y los que con sus inducciones inquietan a los de la Marina y atrasan su congrega a doctrina.

Las fronteras de la Colonia que contestemente¹⁹ se asienta reconocen distinta quietud desde el pueble de ella, recelamos señor, perderían con esta novedad el beneficio que hoy disfrutan.

Las haciendas de fuera que entran a pastar en ella, malograrían por dicha disposición la ventaja que les resulta de no necesitar ahora tantos soldados escolteros como lo que antes costeaban, mayormente cuando los principales agostaderos y ahijaderos quedaban abandonados.

Estas razones y otras que sería difuso exponer a vuestra excelencia son las que nos parecen más precisas de hacer presente a su consideración, en cumplimiento del antecedente [f. 432v] decreto, confiados que vuestra excelencia no lleve a mal que nos referíamos en cuanto a la contestación de la falta de regadío para cosechar en cuanto a la intemperie que se asienta e inundaciones a lo que separadamente debemos informar a vuestra excelencia.

México y septiembre 10 de 1757

José Tienda de Cuervo

(rúbrica)

Antonio López de la Cámara Alta

(rúbrica)

19 Conteste: Del latín *cum*, con, y *testis*, testigo. Dicho de un testigo: Que declara lo mismo que ha declarado otro sin discrepar en nada. *Diccionario de la Real Academia Española*, 22^a edición, 2009. Consultado en <http://lema.rae.es/drae/>